

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V), Agosto 02 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio sin número, del 22 de junio de 2021, procedente de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYAN** y en el que se solicita se haga entrega y se notifique personalmente la Resolución DESAJPOGCC20-12332 al señor **PABLO CESAR MENDOZA**; sin embargo no se allega dirección o algún medio de notificación de este, toda vez que la "Vereda Cantalamota" es un caserío en el que habitan infinidad de familias, lo que conllevaría a que sea dispendioso atender casa por casa tratando de ubicar al señor **MENDOZA**, más aún cuando la situación de inseguridad y peligrosidad de la zona es alta. **Provea Usted.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

RADICACIÓN: 19001129000020200061400
DESPACHO COMISORIO: S/N
PROCESO COBRO COACTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 920

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Candelaria, (V) agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que en la comisión no se informa dirección o algún medio de notificación del señor **PABLO CESAR MENDOZA**, toda vez que la "Vereda Cantalamota" es un caserío en el que habitan infinidad de familias, lo que conllevaría a que sea dispendioso atender casa por casa tratando de ubicar al señor **MENDOZA**, más aún cuando la situación de inseguridad y peligrosidad de la zona es alta el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYAN** a fin de que se suministre dirección o algún medio de notificación del señor **PABLO CESAR MENDOZA**, toda vez que la "Vereda Cantalamota" es un caserío en el que habitan infinidad de familias, lo que conllevaría a que sea dispendioso atender casa por casa tratando de ubicar al señor **MENDOZA**, más aún cuando la situación de inseguridad y peligrosidad de la zona es alta.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL', 'REPUBLICA DE COLOMBIA', 'DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYAN', and 'JUEZ CANDELARIA - VALE'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA**

En Estado No. 122 de hoy notifico el auto anterior.

*Candelaria (V.), AGOSTO 03 de 2021.-
La Secretaria,*

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

